C/ Sacramento, 5, 2^a planta. 28005 Madrid Tels.914802910

Email: contratacionatm@madrid.es

Expediente. 300/2023/00534

Expediente. 300/2023/00534

Por observación formulada por la Intervención Delegada de la Junta de Gobierno se ha modificado en la documentación preparatoria del contrato el periodo de pago del soporte técnico y administración de las licencias adquiridas por Agencia Tributaria Madrid para la Plataforma Analítica Tributaria del producto SAS Detection & Investigation for Government, soporte y mantenimiento que se prestará directamente por la empresa SAS como fabricante de dicha solución, por un periodo de tres años, con efectos de 1 de octubre de 2024.

Inicialmente se previó que las licencias darán lugar a un pago cada doce meses. Los importes de cada mantenimiento anual se facturarán al inicio de cada periodo: 30 de septiembre de 2024, 30 de septiembre de 2025 y 30 de septiembre de 2026.

Considerando la referida observación, el pago del soporte y mantenimiento de las licencias SAS, con efectos de 1 de octubre de 2024, se realizará por la prestación realizada, a la finalización de cada periodo mensual, en los términos establecidos en el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Al llevar aparejada prestación continuada a lo largo del periodo de ejecución y cuyo régimen de pago periódico es mensual, la exigibilidad de cada periodo será desde el primer día del mes siguiente a la finalización del periodo de prestación, para lo cual será imprescindible la presentación de la correspondiente factura.

Conforme con lo dispuesto en el artículo Art. 29.8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto los trabajos que se realicen en el último mes del ejercicio se imputarán a presupuesto futuro.

El mantenimiento de licencias genera un coste anual y facturación mensual que se imputa a los ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027.

Realizada la adaptación necesaria el importe de cada anualidad ha sido objeto de modificación.

Página 1 de 4

'ara la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-..munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigo/erificacion=P3VMBAWNADAIJIZY

C/ Sacramento, 5, 2ª planta. 28005 Madrid Tels.914802910

Email: contratacionatm@madrid.es

Expediente. 300/2023/00534

Por lo expuesto, mediante el presente acuerdo se propone la modificación de la distribución de anualidades que se expresaron en el acuerdo de inicio

RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por los Estatutos de Agencia Tributaria aprobados por Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de fecha 22 de diciembre de 2008 en relación con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023 de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda (BOAM 5 de julio de 2023).

RESUELVO

RECTIFICAR la resolución de fecha 21 de diciembre de 2023 incorporada al Libro Registro de Decretos y Resoluciones el día 22/12/2023, nº de asiento: 20230236085 en virtud de la cual se acuerda el inicio y ordena la tramitación del expediente de contratación titulado: prestación de servicios de mantenimiento y soporte de licencias y servicio de cloud de la plataforma analítica tributaria de la Agencia Tributaria Madrid (PAT), de conformidad con las condiciones que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas particulares y pliego de cláusulas administrativas particulares, con un plazo de ejecución de 36 meses, siendo la fecha de inicio prevista el 1 de julio de 2024 y la fecha de finalización del mantenimiento de las licencias de productos SAS el 30 de septiembre de 2027. El referido acuerdo fue objeto de modificación el 28 de diciembre 2023, inscrito el 29/12/2023 número de asiento 20230240086.

DONDE DICE:

plicación presupuestaria	Concepto	2024	2025	2026	2027	TOTAL
\$06/140/932.00/227.06	Migración (costes de personal)	146.475,85€				146.475,85 €
5006/140/932.00/216.00	Servicios de cloud pública + costes de personal fase de explotación	108.832,60€	387.061,80 €	387.061,80 €	225.786,05 €	1.108.742,25 €
506/140/932.00/216.00	Mantenimiento	57.343,47 €	59.636,79 €	62.501,10€		179.481,36 €

Página 2 de 4

Firmado por: MICAELA TORIJA CARPINTERO

Cargo: SUBDIRECTORA GENERAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

Por delegación de firma. Resolución de 7 de noviembre de 2019 de la Directora General del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid





C/ Sacramento, 5, 2ª planta. 28005 Madrid Tels.914802910

Email: contratacionatm@madrid.es

Expediente. 300/2023/00534

Aplicación presupuestaria	Concepto	2024	2025	2026	2027	TOTAL
	licencias					
202	Total	312.651,92 €	446.698,59 €	449.562,90 €	225.786,05 €	1.434.699,46 €

Discriminando aplicaciones presupuestarias por anualidad

Anualidad	Aplicación presupuestaria	IMPORTE IVA INCLUIDO
2024	506/140/932.00/227.06	146.475,85 €
2024	506/140/932.00/216.00	166.176,07 €
2025	506/140/932.00/216.00	446.698,59 €
2026	506/140/932.00/216.00	449.562,90 €
2027	506/140/932.00/216.00	225.786,05 €
Total		1.434.699,46 €

DEBE DECIR:

Aplicación presupuestaria	Concepto	2024	2025	2026	2027	TOTAL
506/140/932.00/227.06	Migración (costes de personal)	146.475,85 €				146.475,85 €
506/140/932.00/216.00	Servicios de cloud pública + costes de personal fase de explotación	108.832,60 €	387.061,80 €	387.061,80 €	225.786,05 €	1.108.742,25 €
5064140/932.00/216.00	Mantenimiento licencias	9.557,25 €	57.725,69 €	60.114,17 €	52.084,25 €	179.481,36 €
ion=P	Total	264.865,70 €	444.787,49€	447.175,97 €	277.870,30€	1.434.699,46 €

Discriminando aplicaciones presupuestarias por anualidad

Anualidad	Aplicación presupuestaria	IMPORTE IVA INCLUIDO
2024	506/140/932.00/227.06	146.475,85 €
2024	506/140/932.00/216.00	118.389,85 €
2025	506/140/932.00/216.00	444.787,49€
2026	506/140/932.00/216.00	447.175,97 €
2027	506/140/932.00/216.00	277.870,30€
Total		1.434.699,46 €

Página 3 de 4



C/ Sacramento, 5, 2ª planta. 28005 Madrid Tels.914802910

Email: contratacionatm@madrid.es

Expediente. 300/2023/00534

Manteniéndose en los mismos términos el resto del texto dispositivo de la Resolución objeto de modificación.

DIRECTORA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID

Página 4 de 4

C/ Sacramento, 5, 2^a planta. 28005 Madrid Tels.914802910

Email: contratacionatm@madrid.es

Expediente. 300/2023/00534

Expediente. 300/2023/00534

Se ha detectado error material en el texto dispositivo de la Resolución de fecha 21 de diciembre de 2023 de la Dirección del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, en virtud de la cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda el inicio y ordena la tramitación del expediente de contratación denominado: prestación de servicios de mantenimiento y soporte de licencias y servicio de cloud de la plataforma analítica tributaria de la Agencia Tributaria Madrid (PAT).

ERROR ADVERTIDO.

El concepto económico correcto de la aplicación presupuestaria *Reparación, mantenimiento* y conservación de equipos de procesos de información es 216.00 y por error material se consignó 216.06

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", mediante el presente acuerdo se propone la procedente rectificación:

RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por los Estatutos de Agencia Tributaria aprobados por Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de fecha 22 de diciembre de 2008 en relación con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023 de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda (BOAM 5 de julio de 2023).

RESUELVO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Página 1 de 4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PJVEVBIQVZYNEFQQ

C/ Sacramento, 5, 2^a planta. 28005 Madrid Tels.914802910

Email: contratacionatm@madrid.es

Expediente. 300/2023/00534

RECTIFICAR la resolución de fecha 21 de diciembre de 2023 incorporada al Libro Registro de Decretos y Resoluciones el día 22 de diciembre de 2023, nº de asiento: 20230236085 en virtud de la cual se acuerda el inicio y ordena la tramitación del expediente de contratación titulado: prestación de servicios de mantenimiento y soporte de licencias y servicio de cloud de la plataforma analítica tributaria de la Agencia Tributaria Madrid (PAT), de conformidad con las condiciones que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas particulares y pliego de cláusulas administrativas particulares, con un plazo de ejecución de 36 meses, siendo la fecha de inicio prevista el 1 de julio de 2024 y la fecha de finalización el 30 de junio de 2027, el mantenimiento de las licencias de productos SAS finalizará el 30 de septiembre de 2027.

DONDE DICE:

Con cargo a las aplicaciones presupuestarias 506/140/932.00/227.06 y 506/140/932.00/216.06 o equivalentes₁ del presupuesto del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, con la siguiente distribución por anualidades:

Aplicació	ón presupuestaria	Concepto	2024	2025	2026	2027	TOTAL
506/140	0/932.00/227.06	Migración (costes de personal)	146.475,85€				146.475,85 €
00/140	0/932.00/216.06	Servicios de cloud pública + costes de personal fase de explotación	108.832,60 €	387.061,80 €	387.061,80 €	225.786,05 €	1.108.742,25 €
00 # 1	0/932.00/216.06	Mantenimiento licencias	57.343,47 €	59.636,79 €	62.501,10€		179.481,36 €
siguient		Total	312.651,92€	446.698,59€	449.562,90 €	225.786,05 €	1.434.699,46 €

Discriminando aplicaciones presupuestarias por anualidad

Página 2 de 4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente direcerán http://www.
2.munimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.isp?codigoVerificacion=RAVEVEVBIQVZYNGRQQ

GT

¹ Resolución de 21 de julio de 2023 del Director General de Presupuestos por la que se adapta la estructura presupuestaria para el ejercicio 2023 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias establecida por los Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, y se establecen criterios para la gestión de determinados créditos. Todas las referencias en el expediente de la aplicación presupuestaria 506/170/93200/22706 y 506/170/93200/21600 han de entenderse para 2024 y siguientes a la aplicación presupuestaria 506/140/93200/22706 y 506/140/93200/21600. SECCIÓN: 140 "ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA





C/ Sacramento, 5, 2^a planta. 28005 Madrid Tels.914802910

Email: contratacionatm@madrid.es

Expediente. 300/2023/00534

Anualidad	Aplicación presupuestaria	IMPORTE IVA INCLUIDO
2024	506/140/932.00/227.06	146.475,85€
2024	506/140/932.00/216.06	166.176,07€
2025	506/140/932.00/216.06	446.698,59€
2026	506/140/932.00/216.06	449.562,90€
2027	506/140/932.00/216.06	225.786,05€
Total		1.434.699,46 €

DEBE DECIR:

Con cargo a las aplicaciones presupuestarias 506/140/932.00/227.06 y 506/140/932.00/216.00 o equivalentes₂ del presupuesto del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, con la siguiente distribución por anualidades:

Aplicación presupuestaria	Concepto	2024	2025	2026	2027	TOTAL
506/140/932.00/227.06	Migración (costes de personal)	146.475,85 €				146.475,85 €
506/140/932.00/216.00	Servicios de cloud pública + costes de personal fase de explotación	108.832,60 €	387.061,80 €	387.061,80 €	225.786,05€	1.108.742,25 €
5067140/932.00/216.00	Mantenimiento licencias	57.343,47 €	59.636,79 €	62.501,10 €		179.481,36 €
IQVZYK	Total	312.651,92 €	446.698,59€	449.562,90€	225.786,05 €	1.434.699,46 €

Discriminando aplicaciones presupuestarias por anualidad

Página 3 de 4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://www.d. 2.munimadrid.es/Verificacion.Cove/OctejoCOVE.isp?codigoVerificacion=PJVEVBIQVZYNEPEQ

² Resolución de 21 de julio de 2023 del Director General de Presupuestos por la que se adapta la estructura presupuestaria para el ejercicio 2023 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias establecida por los Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, y se establecen criterios para la gestión de determinados créditos. Todas las referencias en el expediente de la aplicación presupuestaria 506/170/93200/22706 y 506/170/93200/21600 han de entenderse para 2024 y siguientes a la aplicación presupuestaria 506/140/93200/22706 y 506/140/93200/21600. SECCIÓN: 140 "ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA



C/ Sacramento, 5, 2ª planta. 28005 Madrid Tels.914802910

Email: contratacionatm@madrid.es

Expediente. 300/2023/00534

Anualidad	Aplicación presupuestaria	IMPORTE IVA INCLUIDO
2024	506/140/932.00/227.06	146.475,85€
2024	506/140/932.00/216.00	166.176,07 €
2025	506/140/932.00/216.00	446.698,59€
2026	506/140/932.00/216.00	449.562,90€
2027	506/140/932.00/216.00	225.786,05€
Total		1.434.699,46 €

Manteniéndose en los mismos términos el resto del texto dispositivo de la Resolución objeto de modificación.

DIRECTORA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID

C/ Sacramento, 5, 2^a planta. 28005 Madrid Tels.914802910

Email: contratacionatm@madrid.es

Expediente. 300/2023/00534

Expediente. 300/2023/00534

RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por los Estatutos de Agencia Tributaria aprobados por Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de fecha 22 de diciembre de 2008 en relación con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023 de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda (BOAM 5 de julio de 2023).

RESUELVO

"En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP),

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado: prestación de servicios de mantenimiento y soporte de licencias y servicio de cloud de la plataforma analítica tributaria de la Agencia Tributaria Madrid (PAT), de conformidad con las condiciones que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas particulares y pliego de cláusulas administrativas particulares, con un plazo de ejecución de 36 meses, siendo la fecha de inicio prevista el 1 de julio de 2024 y la fecha de finalización el 30 de junio de 2027, el mantenimiento de las licencias de productos SAS finalizará el 30 de septiembre de 2027, promovido por Subdirección General de Tecnología e Información Tributaria del citado organismo, cuyo presupuesto asciende a 1.185.702,03 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 248.997,43 euros, totalizando el presupuesto base de licitación del contrato en 1.434.699,46 euros, IVA incluido, al estar justificada y ajustada la necesidad de la contratación que se propone al objeto de la misma.

Con cargo a las aplicaciones presupuestarias 506/140/932.00/227.06 y 506/140/932.00/216.06 o equivalentes del presupuesto del Organismo Autónomo Agencia

Página 1 de 5

icación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://wwwid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PYW2QNXWWFHUQQ5Q

Firmado por: MICAELA TORIJA CARPINTERO

Cargo: SUBDIRECTORA GENERAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

Fecha: 21-12-2023 12:52:52

¹ Resolución de 21 de julio de 2023 del Director General de Presupuestos por la que se adapta la estructura presupuestaria para el ejercicio 2023 a la nueva organización administrativa y distribución de competencias establecida por los Acuerdos de la



C/ Sacramento, 5, 2ª planta. 28005 Madrid Tels.914802910

Email: contratacionatm@madrid.es

Expediente. 300/2023/00534

Tributaria Madrid, con la siguiente distribución por anualidades:

■ g 五刻icación presupuestaria ■ g	Concepto	2024	2025	2026	2027	TOTAL
1	Migración (costes de personal)	146.475,85€				146.475,85 €
	Servicios de cloud pública + costes de personal fase de explotación	108.832,60€	387.061,80 €	387.061,80 €	225.786,05 €	1.108.742,25 €
5 66/140/932.00/216.06	Mantenimiento licencias	57.343,47 €	59.636,79 €	62.501,10 €		179.481,36 €
	Total	312.651,92€	446.698,59€	449.562,90€	225.786,05 €	1.434.699,46 €

Discriminando aplicaciones presupuestarias por anualidad

Anualidad	Aplicación presupuestaria	IMPORTE IVA INCLUIDO
2024	506/140/932.00/227.06	146.475,85 €
2024	506/140/932.00/216.06	166.176,07€
2025	506/140/932.00/216.06	446.698,59€
2026	506/140/932.00/216.06	449.562,90€
2027	506/140/932.00/216.06	225.786,05€
Total		1.434.699,46 €

Acumulando las dos aplicaciones presupuestarias en cada anualidad

Anualidad	IMPORTE IVA INCLUIDO
2024	312.651,92 €
2025	446.698,59€
2026	449.562,90 €
2027	225.786,05€
Total	1.434.699,46 €

Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023, y se establecen criterios para la gestión de determinados créditos. Todas las referencias en el expediente de la aplicación presupuestaria 506/170/93200/22706 y 506/170/93200/21600 han de entenderse para 2024 y siguientes a la aplicación presupuestaria 506/140/93200/22706 y 506/140/93200/21600. SECCIÓN: 140 "ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

Página 2 de 5

Firmado por: MICAELA TORIJA CARPINTERO

Cargo: SUBDIRECTORA GENERAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

Fecha: 21-12-2023 12:52:52



C/ Sacramento, 5, 2^a planta. 28005 Madrid Tels.914802910

Email: contratacionatm@madrid.es

Expediente. 300/2023/00534

Al tratarse de un gasto plurianual la autorización o realización se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Las necesidades administrativas que satisfacer mediante el contrato proyectado consisten en dar continuidad al mantenimiento de licencias y servicio asociado de cloud pública, soporte y mantenimiento de la Plataforma Analítica Tributaria (PAT) y la migración/adaptación necesaria para la puesta a disposición del nuevo servicio, para lo cual se han definido tres prestaciones diferenciadas, que constituye el objeto de este contrato:

- · Mantenimiento de las licencias previamente adquiridas por la ATM del producto "SAS Detection & Investigation for Government" por un periodo de 3 años. El mantenimiento de las licencias supondrá su actualización a la situación del producto durante los 3 años venideros.
- Servicio de cloud pública, soporte y mantenimiento de la PAT con recursos dedicados y los correspondientes servicios de soporte y mantenimiento por el mismo periodo de 3 años.
- Trabajos necesarios para la migración/adaptación para la puesta a disposición del nuevo servicio, migrando los datos y desarrollos realizados del actual cloud utilizado al nuevo.

Es necesario para conseguir una organización fuertemente tecnológica, conectada y centrada en las personas, en el que la tecnología ocupa un papel fundamental como facilitador de una verdadera transformación de las relaciones con el ciudadano, la colaboración con otros organismos y de los procedimientos de gestión, en el marco del plan estratégico lanzado por la Agencia Tributaria Madrid.

Esta transformación digital, permitirá prestar los servicios que la ATM tiene encomendados con mayor eficiencia y calidad y modernizar la organización para adaptarla al escenario que la ciudadanía y la organización municipal demandan, basado en el uso de la tecnología.

En el año 2021, en el contexto del plan estratégico de la ATM para los años 2021-2024, se inició la implantación de un modelo de tributos inteligentes gestionados en base a los datos y su análisis avanzado mediante el uso de las nuevas tecnologías, tales como la inteligencia artificial, la analítica avanzada o el Big Data, entre otras. Este nuevo modelo está siendo liderado dentro de la ATM por el Laboratorio Tributario, en el que a través de la explotación de los datos disponibles y mediante el uso de estas nuevas tecnologías se fortalecen líneas de trabajo de carácter estratégico para la Agencia Tributaria Madrid, tales como:

Página 3 de 5



C/ Sacramento, 5, 2^a planta. 28005 Madrid Tels.914802910

Email: contratacionatm@madrid.es

Expediente. 300/2023/00534

- Mejora del cumplimiento tributario a través de sistemas de prevención y detección del fraude basados en el análisis de evidencias de fraude, facilitando así el cumplimiento de aquellos contribuyentes que desean contribuir y dificultando las opciones de incumplimiento tributario.
- Mejora del seguimiento y planificación de los ingresos municipales, a través de la aplicación de técnicas de predicción de ingresos y simulación de escenarios de cambio normativos sobre los mismos. De esta forma, se mejora el proceso de toma de decisiones para la elaboración de las ordenanzas fiscales y los presupuestos anuales y los tiempos de respuesta ante las solicitudes de información por estas cuestiones.
- Mejora del modelo tributario actual permitiendo la definición y análisis de modelos más adaptados a la realidad actual, más flexibles y precisos, que posibiliten escenarios tributarios más justos y equitativos.

Para proporcionar soporte tecnológico a este nuevo modelo la ATM adquirió, mediante la correspondiente licitación, una Plataforma Analítica Tributaria, consistente en una solución tecnológica integral que soporta las funcionalidades requeridas en las áreas de detección y prevención del fraude, predicción, simulación de ingresos tributarios, análisis y representación de datos. La adquisición de esta plataforma supuso la contratación de licencias del producto SAS y el servicio asociado de cloud pública con recursos dedicados junto con su soporte y mantenimiento, por un periodo de tres años y cuya finalización tendrá lugar en septiembre de 2024.

La ATM utiliza la Plataforma de Analítica Tributaria (PAT) como su principal plataforma analítica, abarcando todos los tributos de su competencia. En la PAT se ofrecen diversos servicios de datos: informes avanzados, simuladores tributarios y modelos de prevención y detección del fraude. Además, la PAT consolida mediante procesos ETL datos tributarios de orígenes heterogéneos. Como consecuencia de la funcionalidad que ofrece, la PAT se ha convertido en una herramienta esencial para las distintas unidades de la ATM.

El Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, carece medios necesarios para realizar los trabajos objeto del contrato, por lo que resulta idóneo acudir a una contratación externa.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP la contratación propuesta es necesaria

Página 4 de 5

Firmado por: MICAELA TORIJA CARPINTERO

Cargo: SUBDIRECTORA GENERAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

Fecha: 21-12-2023 12:52:52

La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se han determinado con precisión en la documentación preparatoria y en el pliego de prescripciones técnicas que rige el contrato.

La adjudicación del contrato se realizará ordinariamente por procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la LCSP, y los principios de publicidad, igualdad, concurrencia, transparencia y no discriminación, a la oferta con mejor relación calidad precio. Se valorará más de un criterio, por tratarse de un contrato de servicios y considerar que la prestación es susceptible de ser mejorada al no considerarse el precio el único factor determinante de la adjudicación (artículos: 1, 145 y 150 de la LCSP)".

DIRECTORA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID

rra la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://wwwnunimadrid.es/VerificacionCove/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PYW2QNXWWFHUQQ5Q

Página 5 de 5